

**LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA  
CONVOCA A LA INSCRIPCIÓN AL  
"PADRÓN DE PROVEEDORES 2024".**

La Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca, por conducto del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad, con el objeto de facilitar a la Universidad la información completa, confiable y oportuna, sobre los Proveedores con capacidad de proporcionar bienes o prestar servicios en la cantidad, calidad y oportunidad que se requiera, para obtener las mejores condiciones de contratación con fundamento en el artículo 1° de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca, artículo 24 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y artículo 20 de los Lineamientos Generales de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la U.A.B.J.O; convoca a los Proveedores interesados en inscribirse al **Padrón de Proveedores 2024**, en los rubros de bienes, arrendamientos y servicios, correspondiente al ejercicio fiscal 2024, con el objeto de facilitar la información completa, confiable y oportuna, sobre los Proveedores con capacidad de proporcionar bienes o prestar servicios, en la cantidad, calidad y oportunidad que se requiera, para obtener las mejores condiciones de contratación, conforme a las siguientes:

**BASES:**

**PRIMERA:** Podrán inscribirse todas las personas físicas y morales de nacionalidad mexicana, así como las de nacionalidad extranjera que cumplan con las disposiciones fiscales de los Estados Unidos Mexicanos dedicadas habitualmente **al comercio y prestación de servicios** y que cuenten con la capacidad técnica y económica requerida por la Universidad.

El registro en el padrón **será obligatorio** para los Proveedores que pretendan participar en las modalidades de Adjudicación Directa, Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores y Licitación Pública.


**SEGUNDA:** Los proveedores interesados deberán presentar Solicitud de inscripción en hoja membretada y firmada por el representante legal dirigido al Dr. Pedro Rafael Martínez Martínez, Vocal "A" del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad, con atención al Ing. Salvador Edilberto Zárate Gaytán, Director de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.

**TERCERA:** Los proveedores interesados deberán requisitar el formato de inscripción al **Padrón de Proveedores 2024** que podrán obtener en la Dirección de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.

**CUARTA:** Los proveedores interesados deberán presentar anexo a la **Solicitud de Inscripción** la documentación siguiente en **copia legible y el original para su cotejo:**

**PERSONA FÍSICA**

- CURP.
- Acta de nacimiento o Carta de naturalización.
- Identificación oficial con fotografía vigente. **(Original y copia certificada).**
- Comprobante de domicilio fiscal vigente.
- Cédula de identificación fiscal y constancia de situación fiscal actualizada.
- Registro patronal del I.M.S.S. e INFONAVIT (excepto servicios profesionales).
- Estados financieros firmados por Contador Público con cédula profesional, acompañando **copia certificada** de la misma.
- Copia del estado de cuenta que contenga la clave interbancaria de 18 dígitos.
- Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales positiva emitida por el SAT actualizada, expedida en un lapso **no superior a tres días hábiles previos a la solicitud de inscripción.**
- Currículum Vitae indicando antigüedad, experiencia y clientes principales. (Mínimo 10 clientes).
- Formato de catálogo de especialidades requisitado. (Otorgado en la D.A.A.S).
- Tres fotografías del domicilio fiscal, deberán ser legibles **a color (Fachada donde se vea el número del exterior, calle y oficinas, así como de las instalaciones)** presentar en forma impresa.
- Croquis de localización del domicilio fiscal.
- Historial del proveedor en materia de contrataciones y su cumplimiento, el cual contendrá la información de los contratos de adquisiciones, arrendamientos y servicios, formalizados con las dependencias y entidades, así como a lo relativo a rescisiones, aplicación de penas convencionales y deductivas, ejecución de garantías y sanciones impuestas por la Secretaría de la Función pública, debiendo anexar **copias fotostáticas de por lo menos cinco contratos y/o facturas.**









**LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA  
CONVOCA A LA INSCRIPCIÓN AL  
"PADRÓN DE PROVEEDORES 2024".**

**PERSONA MORAL**

- Acta Constitutiva y sus modificaciones, en el registro público de la propiedad y del comercio. **SUBRAYANDO la razón y el objeto social, el nombre del representante legal que firma los documentos de registro.**
- **Copia certificada** de identificación oficial con fotografía vigente del representante legal.
- Poder notarial del representante legal, con sus modificaciones en su caso.
- Comprobante de domicilio fiscal vigente.
- Cédula de identificación fiscal y constancia de situación fiscal actualizada.
- Registro patronal del I.M.S.S. e INFONAVIT.
- Estados financieros firmados por Contador Público con cédula profesional, acompañando **copia certificada** de la misma.
- Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales positiva emitida por el SAT actualizada, expedida en un lapso **no superior a tres días hábiles previos a la solicitud de inscripción.**
- Currículum Vitae de la empresa indicando antigüedad, experiencia y clientes principales. (Mínimo 10 clientes).
- Formato de catálogo de especialidades requerido. (Otorgado en la D.A.A.S.).
- Copia del estado de cuenta que contenga la clave interbancaria de 18 dígitos.
- Tres fotografías del **domicilio fiscal. Deberán ser legibles a color (Fachada donde se vea el número del exterior, calle y oficinas, así como de las instalaciones).** Presentar en forma impresa.
- Croquis de localización del domicilio fiscal.
- Historial del proveedor en materia de contrataciones y su cumplimiento, el cual contendrá la información de los contratos de adquisiciones, arrendamientos y servicios, formalizados con las dependencias y entidades, así como a lo relativo a rescisiones, aplicación de penas convencionales y deductivas, ejecución de garantías y sanciones impuestas por la Secretaría de la Función pública, debiendo anexar copias fotostáticas de **por lo menos cinco contratos y/o facturas.**

**QUINTA:** Para el caso de prestadores de servicios profesionales, se deberá presentar copia de la Cédula Profesional y cumplir con el perfil de acuerdo al servicio que se vaya a contratar.

**SEXTA:** Los proveedores interesados deberán presentar un escrito libre en hoja membretada firmada por el representante legal, en el que manifiesten bajo protesta de decir verdad, que cumplirán con las obligaciones que se pacten en los contratos que llegaran a suscribirse con la U.A.B.J.O. o derivado de una orden de compra.

**SÉPTIMA:** Los proveedores interesados deberán presentar un escrito libre en hoja membretada firmada por el representante legal, en el que manifiesten bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en alguno de los supuestos del artículo 44 de los Lineamientos Generales de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la U.A.B.J.O.


**OCTAVA:** Los proveedores interesados deberán presentar un escrito libre en hoja membretada de la empresa firmada por el representante legal, en el que manifieste no encontrarse en el Directorio de Proveedores inhabilitados, emitido por la Secretaría de la Función Pública.

**NOVENA:** Los proveedores interesados deberán presentar un escrito libre en hoja membretada firmada por el representante legal, en el que declare bajo protesta de decir verdad que la persona moral o física, no se encuentran en el supuesto previsto del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación.

**DÉCIMA:** Los formatos de inscripción al Padrón de Proveedores se encuentran disponibles en la Dirección de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios dependiente de la Secretaría de Finanzas, ubicada en Avenida Universidad s/n Colonia Cinco Señores, Oaxaca de Juárez, Oaxaca. Edificio "A" de la Rectoría o en la página web oficial de la institución [www.uabjo.mx](http://www.uabjo.mx) a partir de la publicación de la presente.

**DÉCIMA PRIMERA:** La inscripción al Padrón de Proveedores 2024, tendrá vigencia a partir del pago de derechos y hasta el 31 de diciembre 2024, con un costo total de \$1,300.00 (Mil trescientos pesos 00/100 M.N.).

2







H

**LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA  
CONVOCA A LA INSCRIPCIÓN AL  
"PADRÓN DE PROVEEDORES 2024".**

A los proveedores inscritos al Padrón de proveedores 2024, se les otorgará su Tarjeta de Inscripción y se les asignará un número de registro para el control administrativo.

**DÉCIMA SEGUNDA:** La recepción de documentos será en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, ubicadas en el edificio "A" de rectoría en Ciudad Universitaria, Av. Universidad, s/n Col. Cinco señores, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, en un horario de lunes a viernes de 9:00 a 10:00 y de 15:00 a 16:00 hrs.

**DÉCIMA TERCERA:** Una vez reunidos los requisitos anteriores y autorizados la inscripción por la Contraloría General Universitaria, se deberá cubrir la cuota correspondiente mediante depósito o transferencia Bancaria:

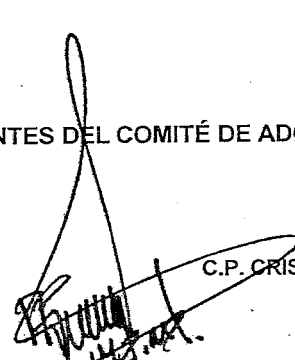
**Nombre:** Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca **Banco:** BANAMEX  
**Cuenta Núm.:** 7016- 1360390.  
**CLABE:** 002610701613603905.

**DÉCIMA CUARTA:** Para mayores informes deberán acudir a la Dirección de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios en la Secretaría de Finanzas de la Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca, ubicada en el edificio "A" de Rectoría en Ciudad Universitaria, Av. Universidad, S/N Col. Cinco señores, Oaxaca de Juárez, Oaxaca. Tel. (951) 50 207 00 Ext. 20819 o 20822. Correo electrónico: daas@uabjo.mx


**DÉCIMA QUINTA:** Cualquier situación no prevista en las presentes bases será resuelta por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la U.A.B.J.O.

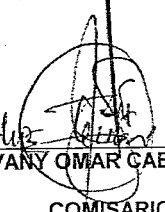
Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a 20 de febrero de 2024.

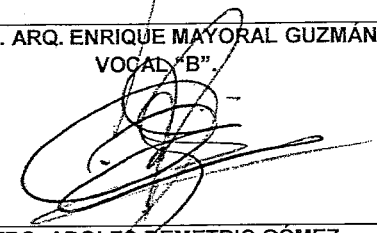
**INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA  
UNIVERSIDAD.**

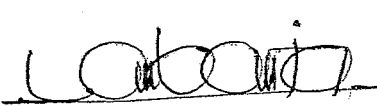
  
C.P. CRISTIAN EDER CARREÑO LÓPEZ  
PRESIDENTE.

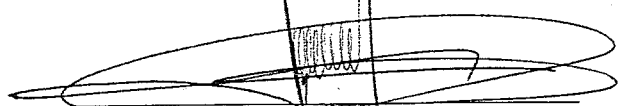
  
R. PEDRO RAFAEL MARTÍNEZ MARTÍNEZ.  
VOCAL "A".

  
M. EN V. ARQ. ENRIQUE MAYORAL GUZMÁN.  
VOCAL "B".

  
DR. JHOVANY OMAR CABRERA RAMOS.  
COMISARIO.

  
MTRO. ADOLFO DEMETRIO GÓMEZ  
HERNÁNDEZ.  
INVITADO PERMANENTE.

  
DRA. GLORIA GUADALUPE LAMBARRIA  
GOPAR.  
INVITADO PERMANENTE.

  
ING. SALVADOR EDIBERTO ZARATE  
GAYTÁN.  
INVITADO PERMANENTE.

PA JUAN JOSÉ LEXIA G

